

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315866
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Internacionales Francófonos
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía Y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Francés
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Otros centros participantes:	94 ECTS en el caso del Doble Máster Universitario de Formación de Profesores de ESO y Bachillerato - Máster Universitario de Estudios Internacionales Francófonos (MESOB_MEIF) cuya modalidad es solamente presencial. Centro en que se inscribe: Facultad de Formación del profesorado (UAM)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden

2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Estudios Internacionales Francófonos de la UAM se ha consolidado como máster autónomo, pero se imparte también como parte de un programa conjunto, dando lugar a un doble máster, del que no se ha presentado suficiente información.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación; no obstante, la documentación y evidencias aportadas por los responsables en este proceso ha dificultado su evaluación, por lo que se recomienda para futuros procesos, aportar la documentación e información completa y de manera organizada.

Los dos itinerarios con los que cuenta el título, investigador y profesional, están bien justificados y orientados a garantizar las competencias que de ellos se espera, lo que merece una valoración positiva. El itinerario profesional cuenta con prácticas externas, aunque la oferta internacional para dichas prácticas podría incrementarse.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (nivel horizontal y vertical) entre las diferentes materias y asignaturas que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del alumno, así como una adecuada planificación temporal. La coordinación corresponde al coordinador del máster, ayudado por una vicecoordinadora.

El número de plazas ofertadas son 15, mientras que en la Memoria de Verificación se señalan 25 de nuevo ingreso. La tasa de matriculación es muy baja, por lo que se aconseja realizar actividades de promoción y divulgación de la titulación que mejoren la matriculación de estudiantes en el título.

Dado el amplio perfil de acceso a la titulación, se debe realizar una valoración de los conocimientos de los estudiantes de nuevo ingreso y en su caso, diseñar complementos de formación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tras analizar la página web, en términos generales, se ha encontrado información actualizada sobre la descripción del título, acceso y admisión, plan de estudios, profesorado, etc. Sin embargo, el acceso a la misma ha sido confuso y complicado. Confuso porque hay información en varios sitios y no coincide, y complicado porque la página web no es intuitiva y resulta, a veces, difícil el acceso a la información.

A la página web se puede acceder desde la de la Facultad de Filosofía y Letras, en la que se incorpora información básica sobre este máster y desde la página del Centro de postgrado de la Universidad. Aunque las inconsistencias en la información publicada en las webs no es muy frecuente, convendría unificarla de tal manera que, consultando cualquiera de las páginas, se acceda a toda la información del máster.

En la página web se encuentra información sobre la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos, horarios y aulas, guías docentes, listado de profesores (aunque sin indicación de CV), prácticas externas y listado de empresas colaboradoras e Información sobre la composición de la CGT.

Tampoco queda clara, de la información de la página web, la relación entre los dos másteres de la doble titulación, en parte porque la página web es excesivamente genérica y poco intuitiva y la información específica es escasa y confusa. Se recomienda establecer mecanismos para proporcionar una información clara sobre ambos.

No hay información sobre calendario de exámenes y se detectan diversas carencias de información sobre movilidad, sobre procesos de verificación y acciones de mejora del título y sobre salidas profesionales o inserción laboral. Se publican los indicadores de rendimiento del título, aunque no contiene información completa y/o actualizada; sólo refleja datos de admisión de alumnos y cobertura de plazas del curso 2016/17.

El apartado de calidad de la docencia de la página web en su subapartado Docencia conduce a la información general de la Universidad lo que ocurre también en otros apartados como proyectos de innovación docente. Esta información no aporta datos en realidad valiosos para la titulación con lo que se aconseja una revisión y una mayor adaptación de la información que se pueden ofrecer de la titulación y sus fortalezas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La titulación dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido e implementado. El órgano responsable es la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, formada por los principales colectivos garantes de la adecuada implantación. Disponen de una Comisión técnica del Máster Universitario en Estudios Internacionales Francófonos en el que se encuentran representados todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes. Los responsables del título se reúnen con periodicidad y la asistencia a las reuniones de coordinación es muy regular. Sin embargo, se recomienda que las actas estén firmadas y se formalice el tratamiento de las evidencias correspondientes.

Anualmente se realiza una Memoria de seguimiento, con el análisis de la información disponible del título, y un plan de mejoras. La UAM cuenta con un plan de recogida de información mediante encuestas, pero sólo cuentan con resultados de satisfacción de alumnos, con la participación de 1 o 2 estudiantes, por lo que no resulta representativo. No cuentan con información sobre la satisfacción de profesorado, PAS ni egresados. Lo mismo ocurre con el programa de Docencia implantando.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Master depende del Departamento de Filología Francesa cuyo personal dispone de una acreditada trayectoria investigadora, como se desprende de la composición de su claustro, sus líneas de investigación y del número de tesis defendidas. El porcentaje de doctores es del 89,4%: por otro lado, el claustro lo componen : 1 catedrático, 8 TU, 2 Contratados doctores, 1 contratado internino, 2 ayudantes doctores, 3 asociados y 3 invitados. Es decir, de 19, 14 son profesores permanentes. Sobre el total de las asignaturas un 90 % de los créditos fueron impartidos por doctores. En conjunto suman un total de 18 sexenios y 45 quinquenios. Han participado en 5 PI y también en varios proyectos de innovación docente que muestran que se trata, en líneas generales, un profesorado experimentado.

Se debe reforzar la formación de docencia online entre los profesores que imparten docencia semipresencial.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título dispone de diversos servicios, tanto de la Facultad como de la Universidad, como son el Centro de Estudios de Posgrado, la Oficina de Relaciones Internacionales, la Oficina de Prácticas, el Defensor del Universitario, la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, el Foro de Empleo, la biblioteca, las aulas de informática, las asociaciones de estudiantes, etc. No obstante, no se ha aportado información sobre si el título cuenta con PAS específico como personal de apoyo.

El máster cuenta con servicios de apoyo y orientación académica, sin embargo, un aspecto mejorable son los servicios de orientación profesional del estudiantado propios del título, especialmente importante en el itinerario profesional. Para ello podría articularse algún plan concreto de presentación de salidas profesionales y de coloquios con posibles entidades empleadoras. También debería reforzarse el plan de acción tutorial, para garantizar una mayor participación e implicación de los agentes implicados.

Las acciones de movilidad también requerirían de un plan de mejora en cuanto a su presentación y oferta específica. Se aconseja una revisión de la página web al respecto.

Las infraestructuras son suficientes para la impartición de las clases y actividades formativas, habida cuenta del reducido número de estudiantes. También se cuenta con accesibilidad de las aulas y de la biblioteca. Se cuenta con laboratorios de idiomas y salas de cabinas de traducción, lo que es especialmente importante para estos estudios, así como ordenadores y zonas wifi, lo cual se valora positivamente.

La plataforma que se emplea es Moodle y se dispone de la plataforma Adobconnect para la grabación de clases y/o videoconferencia sincrónica. Todo ello es accesible al estudiantado y fácil de manejar, aunque sería conveniente que todo ello se especificase de cara a ofrecer una información detallada a los estudiantes, así como que se elaborara material didáctico homogéneo para utilizar en la modalidad semipresencial que siguiera las mismas pautas organizativas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los sistemas de evaluación aparecen consignados en las diferentes guías docentes y permiten la adquisición de los resultados previstos. Las calificaciones de las asignaturas y los TFM muestran unos valores muy elevados. Al respecto, sería fundamental contar con una rúbrica de evaluación bien fundamentada que fuera pública y accesible a los estudiantes.

La plataforma de docencia virtual permite el seguimiento de los estudiantes, si bien no se ha especificado de forma clara la metodología que se sigue en la enseñanza semipresencial ni tampoco la posible evaluación a través de estos sistemas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los datos de los indicadores son coherentes con las previsiones del título y con la Memoria de Verificación, aunque no se dispone de datos suficientes para valorar su evolución.

Como se ha comentado anteriormente, no se ha facilitado información sobre resultados de encuestas salvo las de estudiantes, que no son representativas, con lo que no se puede valorar la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el máster.

El índice de empleabilidad, según los responsables del título, es alto, pero no se justifica adecuadamente; sólo refiere a llamadas telefónicas y se debe tener en cuenta que una parte del alumnado ya trabaja antes de comenzar el estudio. Se deben establecer mecanismos formales que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda valorar el incremento de la oferta de prácticas internacionales.
- 2.- Se recomienda establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda indicar claramente el idioma de impartición de cada una de las asignaturas, ajustándose a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se debe ampliar la información publicada sobre la doble titulación y sobre la relación entre los dos másteres.
- 3.- Se recomienda completar la información de la página web del título con los procesos de verificación y seguimiento, los planes de mejora del título, información sobre salidas profesionales y los principales resultados del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se deberían implementar medidas para disponer de la información relevante sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés de la titulación, de tal manera que permita un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda facilitar a los estudiantes servicios de orientación profesional, fomentando su utilización para la mejora de la inserción laboral.
- 2.- Se recomienda ampliar y homogeneizar los materiales didácticos de la modalidad semipresencial y la información facilitada a los estudiantes al respecto.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda establecer una rúbrica pública de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debería disponer de información sobre los indicadores de rendimiento del título, de tal forma que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.
- 2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
